

Concluidas las negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre protección de denominaciones de origen entre la Unión Europea y China

Luis Planas celebra el acuerdo entre la UE y China que protegerá indicaciones geográficas españolas de alimentos de calidad

- Este acuerdo bilateral implica la protección contra imitaciones y usurpación de 100 menciones de alimentos de calidad y de bebidas europeos (con Denominación de Origen o IGP) en China, en una primera fase. Al cuarto año de su entrada en vigor amparará a 175 denominaciones de indicaciones geográficas.
- En una primera fase, previsiblemente en 2020, protegerá a 12 indicaciones de calidad españolas: 8 de vinos, 2 de aceite de oliva, 1 de espirituosos y 1 de quesos. A los cuatro años de aplicación la protección se ampliará a 36 indicaciones españolas.

<u>7 de noviembre de 2019.</u> El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones, Luis Planas, ha celebrado hoy el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea (UE) y China. El acuerdo protegerá en el país asiático 100 indicaciones geográficas europeas, a su entrada en vigor, de las que 12 son españolas. Al cuarto año de aplicación, la protección se extenderá a 175 denominaciones e indicaciones geográficas, de las que 36 son españolas.

"Es un paso adelante muy importante en la protección de nuestras declaraciones de calidad, en un mercado tan importante como es China", ha manifestado el ministro.

Este acuerdo bilateral implica la protección contra imitaciones y usurpación de 100 indicaciones en China, para alimentos y bebidas con denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas (IGP). Entre ese centenar se encuentran 8 de vinos (las denominaciones de origen Rioja, Cava, Catalunya, La Mancha, Valdepeñas, Jerez, Navarra y Valencia), 2 de aceite de oliva (las denominaciones de origen protegidas Sierra Mágina (Jaén) y Priego de

www.mapa.gob.es



Córdoba (Córdoba), 1 de espirituosas (la indicación geográfica protegida Brandy de Jerez) y 1 de quesos (la denominación de origen Queso Manchego).

El ministro ha valorado positivamente la consecución de este acuerdo que, previsiblemente entrará en vigor a finales de 2020, una vez haya pasado el trámite correspondiente en el Parlamento Europeo y en el Consejo de Ministros de la UE.

Planas ha remarcado el gran potencial que supone el mercado chino para el sector agroalimentario, en un momento en que es crucial abrir mercados. El desarrollo económico, el desarrollo urbano y el crecimiento, sobre todo, de la clase media en China han supuesto un cambio en la demanda de alimentos del país asiático.

Por otro lado, el ministro ha hecho hincapié en el valor añadido de los alimentos con indicaciones geográficas, sobre todo, para el medio rural, ya que las figuras de calidad diferenciada, que están presentes en todo el territorio español, se erigen como un elemento clave en las políticas de desarrollo y sostenibilidad de los tejidos rurales.

Más protección en cuatro años

Una vez que entre en vigor el acuerdo, una lista de 12 indicaciones españolas tendrá protección en China. Al cuarto año de aplicación, se ampliará a 36.

La lista de 36 indicaciones españolas que tendrá protección en China, al cuarto año de la entrada en vigor del acuerdo incluye:

- Aceite del Bajo Aragón, Jamón y Paleta de Teruel (no ibérico), y los vinos de Somontano y Cariñena.
- -Cítricos Valencianos, los turrones Jijona y Turrón de Alicante, y los vinos Alicante y Utiel-Requena

gprensa@mapama.es

www.mapa.gob.es



- Aceites de Antequera, Baena, Estepa, Sierra de Cazorla, Sierra de Segura; los vinos de Málaga y Manzanilla de Sanlúcar; jamón y paleta de ibérico, Los Pedroches y Jabugo (supraautonómica), así como Vinagre de Jerez.
- -Azafrán de La Mancha y los aceites Montes de Toledo y Campo de Montiel, además del vino de Jumilla (su zona de producción también está en Murcia).
- -Vinos del Bierzo, Ribera del Duero, Rueda, Toro, y Guijuelo (jamón y paleta ibérico, suprautonómica).
- -Jamón Dehesa de Extremadura
- -Vinos del Empordá, Penedés y Priorat, así como Siurana (aceite).
- -Jumilla (vino, denominación supraautonómica, ya que su zona de producción también se encuentra en Albacete).
- -Queso de Mahón-Menorca (queso)
- -Vino de Rías Baixas (vino)
- -Pacharán Navarro (espirituosa)